

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2016

CONCEJALES PRESENTES
DON GORKA MAULEON OLALDE
DON DAVID ALONSO DE MEZQUIA GONZÁLEZ
DON DAVID VAREA GARCÍA
DON JOSE LUIS IGLESIAS SAN MARTIN
CONCEJALES AUSENTES
DOÑA MARÍA VICTORIA AGUIRRE UGARTE
DON JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ DE SAN VICENTE BLANCO
DOÑA LAURA IGLESIAS MARAÑON
ALCALDE DE VIÑASPRE
DON LUIS MIGUEL CRESPO MAULEÓN
SECRETARIA ACCIDENTAL
DOÑA M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **veintidós de octubre de dos mil dieciséis**, se reúnen los señores Concejales anteriormente citados, con la ausencia de los concejales **Don Jose María Martínez de San Vicente Blanco, Doña Laura Iglesias Marañon y Doña Maria Victoria Aguirre Ugarte**, presididos por el Sr. Alcalde, don Gorka Mauleón Olalde, y asistidos de la Secretaria Accidental, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta Sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por esta Corporación Municipal el día 23 de septiembre del 2016, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **APROBACION PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE "REFORMA INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES LA FUENTE Y MORAL BAJO DE VIÑASPRE"**.- De orden del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos del escrito de fecha 29 de septiembre del 2016, remitido por IÑAKI GUILLERNA SAENZ, Director de Equilibrio Territorial del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, que literalmente dice así:

"A la vista de la documentación remitida por esa entidad de la obra de "Reforma infraestructuras y pavimentación de las calles La Fuente y Moral Bajo de Viñaspre" le comunico lo siguiente:

1.- Se acepta el documento técnico presentado.

2.- En función de la documentación remitida, el presupuesto máximo subvencionable sería de 471.367,48 euros y la subvención aplicable de 403.169,43 euros, que se fijará como definitiva a la vista de la adjudicación de la obra.

3.- Previamente a la ejecución de la obra deberán subsanar o remitir la siguiente documentación:

- La documentación gráfica del proyecto, se entregará en soporte informático en ficheros con extensión dxf o dwg, y el presupuesto y las mediciones del proyecto en ficheros con extensión de intercambio estándar *.bc3.

- Autorización o informe favorable de URA para las obra.

- Proyecto visado por el Colegio Profesional correspondiente.

4.- A tenor de lo establecido en el Decreto Foral 48/2016 del Consejo de Diputados de 5 de julio, por el que aprueba la regulación del Complemento de subvención a que se hace referencia en el punto 5 del artículo 13 de la Norma Foral 19/2012. Indicar que el citado Complemento de Subvención sobre la reflejada en el punto anterior ascendería a la cantidad de 44.629,67 euros, si bien se ajustará definitivamente a la vista de la adjudicación de la obra.

5.- Deberá remitir en un plazo de 20 días debidamente cumplimentado el impreso número 6 del Plan Financiero de la obra, así como los justificantes correspondientes a las fuentes de financiación, (fotocopias de las libretas actualizadas, certificado de existencia de remanentes de tesorería, solicitudes de líneas forales de financiación o de préstamos bancarios, etc.).”

La Corporación Municipal, a la vista de lo expuesto y tras la correspondiente deliberación, acuerda, por mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el PLAN FINANCIERO de las obras de “REFORMA INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA FUENTE Y MORAL BAJO DE VIÑASPRES”, que a continuación se detalla:

1. COSTO TOTAL DE LA OBRA :

CONCEPTO	EUROS
Presupuesto de Ejecución por Contrata (Presupuesto de ejecución material + gastos generales (13%) + beneficio industrial (6%) + IVA (21 %)	506.119,96
Honorarios Técnicos de Redacción Proyecto + IVA (21 %)	20.035,92
Honorarios Técnicos de Dirección de las obras + IVA (21 %)	20.035,92
Honorarios de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras + IVA (21 %)	4.687,39
Visado del proyecto en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	1.067,04
TOTAL	551.946,23

2.- RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACION DE LA OBRA:

CONCEPTO	EUROS
Subvención Concedida por el Plan Foral	447.799,10
Subvención prevista para honorarios por el Plan Foral	12.302,68
Subvención solicitada a Gobierno Vasco, programa EREIN	50.000,00
Recursos propios que aplica esta Entidad	41.844,45
TOTAL DE RECURSOS	551.946,23

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **veintiuna horas**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **1 folio**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los número **1.120.454** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.